

Navas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 17/00. Que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor R.N., nacida en Granada el día 12 de enero de 2000, hija de doña Angelh Terca, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 148/99. Que con fecha 5 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor C.R.E., nacido el día 16 de marzo de 1989, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez y doña M.ª del Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Gallego Cabra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificar y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de mayo de 2000, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública, mediante Resolución de 29 de octubre de 1999, sobre el menor J.J.O.G. y declara su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Padre Damián», de San Fernando.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de mayo de 1999.- La Delegada (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de junio de 2000, del Instituto Analuz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Josefa Jiménez Montoya.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Josefa Jiménez Montoya, se comunica la Resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda

de 624.448 ptas., contraída con este Instituto por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- La Directora-Gerente, Adoración Quesada Bravo.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienestar Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña M.ª Antonia Rendón Mariño.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bienestar Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Bienestar Social, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), concedió a doña M.ª Antonia Rendón Mariño una subvención por importe de 325.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha de 1 de diciembre de 1998.

No habiendo justificado totalmente la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 15.8.1998, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (83.865 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el precio público pendiente de abono por la asistencia de un menor a la Guardería Infantil Sto. Domingo de Granada.

No habiendo sido posible notificar la deuda que a continuación se describe por las causas que constan en el expediente abierto en esta Delegación Provincial, procedemos a notificarla por medio del tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente núm. 1371, núm. de liquidación 15.

Concepto, precio público por la asistencia del menor David A. Santander López a la Guardería Sto. Domingo durante el curso 1998-1999.

Obligado al pago don David Santander Alonso (DNI 74.688.178-W).

Recibos pendientes de abono mes de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo de 1998-1999 por importe de 28.830 ptas.

Los recibos se encuentran al cobro en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada (Sección de Centros y Programas), con sede en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta (Granada).

Granada, 5 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resolución relativos a expediente sancionador en materia de drogas.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio, y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado acuerdo por el que se incoa procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997), así como el correspondiente acuerdo de designación de instructor en dicho procedimiento.

Se le significa también que en la Asesoría Jurídica de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comenzará a contar desde el día siguiente desde la fecha de esta publicación.

Datos del expediente:

Expediente núm.: Drogas 7/2000.

Titular: Carlos García Chaves.

DNI: 33.383.281.

Domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84-5.º B.

Domicilio de la actividad profesional: C/ Ramón Franquelo, núm. 1.

Acto: Designación de Instructor y acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Málaga, 5 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican las resoluciones de expedientes de reintegro que se citan.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las resoluciones de expedientes de reintegro de diferentes ayudas que fueron concedidas con cargo a las convocatorias de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales de los ejercicios 1991, 1992 y 1994 y que no han sido justificadas, haciéndoles saber a los interesados que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad aparecen publicados íntegramente los actos administrativos a continuación especificados:

Núm. de expediente: 9141/01037.

Año de concesión: 1991.

Solicitante: Fernando Llagas Alvarez.
Cuantía a reintegrar: 11.461 pesetas.

Núm. de expediente: 9241/02182.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Adela Calvante Ruiz.

Cuantía a reintegrar: 34.451 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/02670.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Antonio Alberto Avila Martínez.

Representante: Antonio Avila Acedo.

Cuantía a reintegrar: 222.775 pesetas.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que se citan.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de diferentes ayudas públicas que fueron concedidas con cargo a las convocatorias de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales de los ejercicios 1992, 1994 y 1996 y que no han sido justificadas, haciéndoles saber a los interesados que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad aparecen publicados íntegramente los actos administrativos a continuación especificados:

Núm. de expediente: 9241/00107.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Manuel Muñoz González.

Cuantía a reintegrar: 25.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9241/00094.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Jesús Ramírez Guisado.

Cuantía a reintegrar: 15.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01068.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Antonio Rodríguez García.

Cuantía a reintegrar: 33.750 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01207.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Pablo Naranjo Bejarano.

Cuantía a reintegrar: 33.750 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01955.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Agustín Román Madrigal.

Cuantía a reintegrar: 30.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/01734.

Año de concesión: 1996.

Solicitante: Isabel Mingo Gismero.

Cuantía a reintegrar: 75.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/01632.

Año de concesión: 1996.

Solicitante: Miguel Angel Vega Magdaleno.

Cuantía a reintegrar: 60.000 pesetas.